

## NOTA INFORMATIVA ERROR MATERIAL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

En relación con la licitación del contrato de **SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS PARA LA RENOVACIÓN DE VÍA. TRAYECTO XÀTIVA-ALCOI. TRAMO: XÀTIVAONTINYENT Y TRAMO: ONTINYENT-ALCOI. Expediente 3.23/27507.0362**, se ha detectado el siguiente error material.

Esta corrección que se indica a continuación es coherente y va en consonancia con lo indicado para este mismo perfil en el apartado I. 3.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, a) Desglose de los costes salariales por categorías de convenio, del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares donde se indica: “Técnico PeS / Titulado medio TM>2.”

1. En el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, apartado II. 3.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

### Donde figura:

- **Un (1) Técnico PeS:** Perfil con capacidad para interpretar los trabajos que se deben certificar ante ADIF el Organismo de Evaluación de la Seguridad y el Organismo Notificado el cumplimiento de los condicionantes de todos y cada uno de los elementos que integran el expediente para su Puesta en Servicio. Deberá conocer las normas ETIs de interoperabilidad, el Reglamento 402/2013 de 30 de abril, relativo a la adopción de un método común de seguridad para la evaluación y valoración del riesgo, y el Real Decreto 929/2020, de 27 de Octubre, sobre seguridad operacional e interoperabilidad ferroviarias. Analizará si las actuaciones que se incluyen constituyen un elemento que forme parte de un proceso de cambio en el sistema ferroviario, se dará soporte técnico al equipo que haya de determinar la posible significatividad de los cambios a realizar y se redactará el correspondiente Anejo de Evaluación y Valoración de Riesgos. Tendrá titulación Nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, tales como, a título enunciativo y sin carácter exclusivo ni excluyente con titulación de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o similar, con más de dos (2) años de experiencia en Gestión de Riesgos del sector ferroviario. Tendrá dedicación exclusiva al contrato.

### Debería figurar:

- **Un (1) Técnico PeS:** Perfil con capacidad para interpretar los trabajos que se deben certificar ante ADIF, el Organismo de Evaluación de la Seguridad y el Organismo Notificado el cumplimiento de los condicionantes de todos y cada uno de los elementos que integran el expediente para su Puesta en Servicio. Deberá conocer las normas ETIs de interoperabilidad, el Reglamento 402/2013 de 30 de abril, relativo a la adopción de un método común de seguridad para la evaluación y valoración del riesgo, y el Real Decreto 929/2020, de 27 de Octubre, sobre seguridad operacional e interoperabilidad ferroviarias. Analizará si las actuaciones que se incluyen constituyen un elemento que forme parte de un proceso de cambio en el sistema ferroviario, se dará soporte técnico al equipo que haya de determinar la posible significatividad de los cambios a realizar y se redactará el correspondiente Anejo de Evaluación y Valoración de Riesgos. Tendrá titulación Nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, tales como, a título enunciativo y sin carácter exclusivo ni excluyente con titulación de Ingeniería de Obras Públicas, Técnico Industrial, o similar, con más de dos (2) años de experiencia en Gestión de Riesgos del sector ferroviario. Tendrá dedicación exclusiva al contrato